



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0000957/2013, 0001125/2013 y 0002169/2013, en los cuales docentes del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitan se aprueben los informes de actividades académicas y Planes de Tareas elevados a consideración:

Y CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional al que pertenecen los docentes presentantes, de los Profesores Titulares y de Secretaría Académica;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades académicas y Planes de Tareas presentados por los docentes del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme el siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL CIVIL

SANDIANO, ANAHÍ (2012-2013)

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

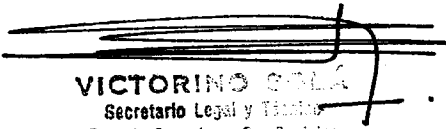
SANDIANO, ANAHÍ (2012-2013)

CALVIMONTE, GERARDO (2012-2013)

AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA A. (2013)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, Secretaría Académica y Dirección General de Administración y Personal de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO GOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°453/2013



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA